



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

PRIMER AÑO

SEGUNDA SERIE

NOTA

La primera serie de las actas oficiales del Consejo de Seguridad se compondrá de las reuniones Nos. 1 al 49 (17 de enero de 1946 al 26 de junio de 1946), junto con todos los documentos y comunicaciones pertinentes, y será publicada a la mayor brevedad posible.

Los informes provisionales de estas reuniones aparecieron, en francés e inglés, en el *Journal* del Consejo de Seguridad, Nos. 1 al 42.

QUINCUGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN

Celebrada en el Hotel Henry Hudson, Nueva York, el miércoles 24 de julio de 1946, a las 15 horas.

Presidente: Sr. E. N. VAN KLEFFENS
(Holanda).

Presentes: Los representantes de los países siguientes: Australia, Brasil, Chira, Egipto, Francia, México, Holanda, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido, Estados Unidos de América.

5. Orden provisional del día

1. Aprobación del orden del día.
2. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad acerca de las credenciales de los representantes de México, China y Brasil (documentos S/105, S/108, S/109).¹

6. Discurso de apertura del Presidente

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En nuestra última reunión dimos la despedida a nuestro anterior Presidente, Dr. Castillo Nájera, manifestándole nuestro agradecimiento y aprecio

por la forma brillante en que dirigió las deliberaciones del Consejo.

De acuerdo con nuestro reglamento provisional, el Presidente dirige las reuniones del Consejo de Seguridad y por autorización de éste lo representa en su calidad de órgano de las Naciones Unidas. Por esta razón, opino personalmente que no debo, al asumir la presidencia, hacer una declaración de carácter general en mi propio nombre. Permítanme, más bien, limitarme a prometer que haré todo lo que me sea posible por no quedar muy por debajo de lo que Vds. tienen derecho a esperar de su Presidente.

Quisiera igualmente expresar la esperanza de que nosotros, y todos aquellos que determinan nuestras respectivas actitudes, tengamos éxito en que el Consejo de Seguridad fomente la paz y la seguridad para los pueblos de todos los países. Estoy profundamente convencido de que la gran masa de esos pueblos desea paz y seguridad, así como la tranquilidad dentro de sus fronteras, junto con la oportunidad de trabajar y obtener lo necesario para la vida y un poco más.

Por lo tanto, veamos cómo podemos contribuir a que esos pueblos obtengan lo que constituye nuestro primer y primordial objetivo: paz y seguridad para todas las naciones.

7. Aprobación del orden del día

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Voy a tratar ahora del orden provisional del día. Si no hay objeción se aprueba.

El orden del día es aprobado.

8. Credenciales de los representantes de México, China y Brasil

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El único punto que aun queda en el orden del día consiste de varios informes presentados por el

¹ Véase Suplemento No. 2, Anexo 3, de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Primer Año, Segunda Serie.

Secretario General con referencia a las credenciales de los representantes de México, China y Brasil en el Consejo de Seguridad.

Creo que todos Vds. tienen a la vista esos informes y si no hay objeción se considerarán aprobados.

Los informes son aprobados.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que esto agota nuestro orden del día que es excepcionalmente corto. ¿Hay algún otro asunto por considerar?

El Secretario General Interino desea hacer una declaración.

9. Cambio de fecha para el examen de las solicitudes de ingreso de nuevos Miembros

El SECRETARIO GENERAL INTERINO (Sr. Sobolev) (*traducido del inglés*): Quisiera llamar la atención del Consejo de Seguridad respecto a la situación que existe actualmente en lo referente a la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 17 de mayo¹ acerca del examen de las solicitudes de ingreso de nuevos Miembros.

En dicha resolución se declara que el Consejo de Seguridad ha decidido, "que las solicitudes de ingreso recibidas o por recibir por el Secretario General sean examinadas por el Consejo de Seguridad en la reunión o reuniones que celebre durante el mes de agosto de 1946 con ese fin; que las solicitudes de admisión recibidas por el Secretario General antes del 15 de julio sean remitidas a un comité compuesto de un representante por cada uno de los miembros del Consejo, para que las examine e informe al Consejo a más tardar el 1º de agosto de 1946".

Como Vds. recordarán, esta resolución fue adoptada por el Consejo de Seguridad cuando estaba aprobando un reglamento especial para la consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos Miembros. De acuerdo con ese reglamento, el Consejo de Seguridad deberá presentar un informe a la Asamblea General, por lo menos con veinticinco días de anticipación a la reunión de la Asamblea General, y el comité deberá informar al Consejo de Seguridad treinta y cinco días antes de la reunión de la Asamblea.

El hecho es que ahora la reunión de la Asamblea General ha sido postergada hasta el 23 de septiembre de manera que existe una buena razón para que el Consejo de Seguridad considere de nuevo su decisión referente a la fecha de presentación del informe por el comité, haciéndolo de acuerdo con el reglamento del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Espero

que el Consejo no tendrá objeción alguna en discutir este asunto, tanto más cuanto parece ser de cierta urgencia. Quisiera saber si hay miembros que deseen hacer uso de la palabra con respecto a lo que acaba de manifestar el Secretario General Interino.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): He escuchado con gran interés las observaciones hechas por el Secretario General Interino y estoy completamente de acuerdo con su proposición tendiente a que se aumente el plazo de que habla la resolución del 17 de mayo para que coincida con la nueva fecha de reunión de la Asamblea y con el reglamento vigente. Es de suponer, creo yo, que cualquier solicitud recibida mientras se encuentra reunido el comité de admisión de miembros será considerada por dicho comité y que ese asunto se tratará en el informe final al Consejo con tal de que se reciba la solicitud con suficiente tiempo para permitir su examen completo por parte del mencionado comité.

Si se acepta este punto yo estaría de acuerdo en que se crease el comité cuando se creyere más conveniente a fin de que se prepare para el examen de las solicitudes en un período aproximado de dos semanas antes de la fecha en que deba rendir su informe al Consejo. El Comité empezaría su trabajo efectivo aproximadamente el 5 de agosto, pero podría ser organizado antes de esa fecha.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Alguno de los demás miembros desea tomar la palabra sobre este asunto?

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Estoy completamente de acuerdo con la proposición hecha por el Secretario General Interino. Además deseo llamar la atención al hecho de que el comité aun no ha procedido al examen de las solicitudes de ingreso.

Me parece que ya no hay más razones para demorar la consideración de esas solicitudes. El Comité puede y debe proceder al examen de las mismas en un futuro inmediato.

Sr. HASLUCK (Australia) (*traducido del inglés*): Nuestra delegación no tiene objeción alguna a la propuesta que se ha presentado, pero hay un aspecto puramente de forma en la cuestión que estamos examinando, que creo debe tomarse en consideración.

Según tengo entendido lo que estamos haciendo, en realidad, es alterar una resolución sobre la que se había llegado a un acuerdo en una reunión anterior. Ahora, aunque todos aparentemente estamos de acuerdo en que se debería hacer una modificación, opino que, en interés

¹ Véase *Journal del Consejo de Seguridad*, No. 35, Pág. 683.

del funcionamiento futuro de este Consejo, debemos actuar con más cuidado en la manera de efectuarla. En realidad, nos proponemos hacer una modificación en virtud de una proposición presentada sin aviso ni advertencia alguna. Aunque nada hay en nuestro reglamento que trate de este punto, creo que es costumbre en la mayoría de los cuerpos deliberantes que toda modificación a mociones aprobadas en una reunión anterior, se haga con ciertas formalidades y sujeta a ciertas garantías, tales como aviso previo, etc.

Aunque el fondo de este asunto no tiene importancia capital, creo que, considerando el futuro, debemos detenernos a examinar con cierta atención la manera en que vamos a realizar este acto. Con respecto a lo que dijo el representante de la Unión Soviética deseo indicar que por ahora es suficiente anunciar que la resolución anterior va a ser modificada extendiendo el plazo en que el comité debe presentar su informe. No es preciso demorar el comienzo de los trabajos de este comité, como tampoco hay necesidad urgente de enmendar la resolución anteriormente aprobada. Creo que la notificación debe hacerse en esta reunión y procederse a la enmienda completa en una reunión ulterior.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Desear alguno de los representantes hacer uso de la palabra con respecto a este punto? Si no, tal vez sería suficiente que, en vista de que la reunión de la Asamblea General ha sido pospuesta un número determinado de días, simplemente modificáramos en ese sentido las fechas mencionadas en la resolución del 17 de mayo, de manera que todas fuesen diferidas tantos días como la Asamblea General.

Estoy completamente de acuerdo con el representante de Australia en que ya que el 17 de mayo aprobamos una resolución sobre el asunto, es menester que al modificar esa resolución lo hagamos con las debidas formalidades, y creo que se podría llenarlas de la sencilla manera que he indicado. Creo que de esta manera se conciliarían los puntos de vista de los representantes de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. No habría objeción formal alguna a que el comité celebre una reunión si lo hace dentro del período de tiempo que seguiría automáticamente al cambio de fechas que he indicado.

¿Está el Consejo de acuerdo con esta proposición? En caso afirmativo se aprueba la resolución en este sentido.

Se levantó la reunión a las 15.33 horas.